



Alto Hospicio, a 17 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N°1006/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Informe Jurídico N°03/25 de fecha 03 de febrero de 2025; Decreto Alcaldicio N°209/25 de fecha 13 de enero de 2025, que aprueba contrato de prestación de servicios de "Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General Hugo Barraza Riquelme EIRL"; Memorándum N°260/25 de fecha 06 de febrero de 2025, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza en primer lugar, pago de las facturas N°2734, 2733, 2741, 2742, 2730, 2731, 2732, 2739, y 2740 todas de fecha 05 de febrero de 2025, del Proveedor "Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General Hugo Barraza Riquelme EIRL", RUT N°76.161.803-2, Giro Mantención de Piscinas, y otros, por la suma total de \$5.424.654 (cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos), por los servicios efectivamente realizados respecto a "mantención de sistema hidroneumático de aguas negras en diversos recintos; y en segundo lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la emisión de la respectiva orden de compra, respecto a los trabajos efectivamente realizados por el prestador de servicios "Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General Hugo Barraza Riquelme EIRL", generando una deuda de \$5.424.654 (cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos); Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos;

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la emisión de la respectiva orden de compra, respecto a los trabajos efectivamente realizados por el prestador de servicios "Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General Hugo Barraza Riquelme EIRL", generando una deuda de \$5.424.654 (cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos), o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Carla Harder Yupanqui**, **Planta, Escalafón Profesional, Grado 9° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Autorícese el pago por la suma total de \$5.424.654 (cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos), IVA incluido, correspondiente a las facturas N°2734, 2733, 2741, 2742, 2730, 2731, 2732, 2739, y 2740 todas de fecha 05 de febrero



(... continuación Decreto Alcaldicio N°1006/25)

de 2025, del Proveedor "Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General Hugo Barraza Riquelme EIRL", RUT N°76.161.803-2, Giro Mantención de Piscinas, y otros.-

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago de las facturas N°2734, 2733, 2741, 2742, 2730, 2731, 2732, 2739, y 2740 todas de fecha 05 de febrero de 2025, por la suma total de \$5.424.654 (cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos), IVA incluido, con cargo a las siguientes cuentas de imputación:

Recinto	Factura	Detalle	Monto	Cuenta
Polideportivo Santa Rosa	2734	Sistema Hidroneumático Noviembre	\$357.000	215.34.07
Piscina Caliche 1	2733	Mantención Piscina T. Alta Noviembre	\$653.489	215.34.07
Polideportivo Santa Rosa	2741	Diciembre Proporcional 21 Días	\$241.839	215.34.07
Cerro Belén	2742	Sistema Hidroneumático diciembre 21 días	\$406.452	215.34.07
Piscina La Pampa	2730	Diciembre T. Alta	\$653.488	215.34.07
Piscina El Boro	2730	Diciembre T. Alta	\$653.488	215.34.07
Piscina Santa Rosa	2730	Diciembre T. Alta	\$653.489	215.34.07
Cerro Belén	2730	Diciembre proporcional 10 días	\$193.548	215.34.07
Piscina Caliche I	2731	Diciembre T. Alta	\$653.489	215.34.07
Polideportivo Santa Rosa	2732	Diciembre proporcional 10 días	\$115.161	215.34.07
Piscina La Pampa	2739	Enero T. Alta	\$210.803	215.22.06.001
Piscina El Boro	2739	Enero T. Alta	\$210.803	215.22.06.001
Piscina Santa Rosa	2739	Enero T. Alta	\$210.802	215.22.06.001
Piscina Caliche	2740	Enero Proporcional 10 días	\$210.803	215.22.06.001
Total \$			5.424.654	

6.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/vvg
Distribución:
Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
DAF



Alto Hospicio, a 17 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N°1006/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Informe Jurídico N°03/25 de fecha 03 de febrero de 2025; Decreto Alcaldicio N°209/25 de fecha 13 de enero de 2025, que aprueba contrato de prestación de servicios de "Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General Hugo Barraza Riquelme EIRL"; Memorándum N°260/25 de fecha 06 de febrero de 2025, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza en primer lugar, pago de las facturas N°2734, 2733, 2741, 2742, 2730, 2731, 2732, 2739, y 2740 todas de fecha 05 de febrero de 2025, del Proveedor "Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General Hugo Barraza Riquelme EIRL", RUT N°76.161.803-2, Giro Mantención de Piscinas, y otros, por la suma total de \$5.424.654 (cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos), por los servicios efectivamente realizados respecto a "mantención de sistema hidroneumático de aguas negras en diversos recintos; y en segundo lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la emisión de la respectiva orden de compra, respecto a los trabajos efectivamente realizados por el prestador de servicios "Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General Hugo Barraza Riquelme EIRL", generando una deuda de \$5.424.654 (cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos); Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos;

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la emisión de la respectiva orden de compra, respecto a los trabajos efectivamente realizados por el prestador de servicios "Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General Hugo Barraza Riquelme EIRL", generando una deuda de \$5.424.654 (cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos), o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Carla Harder Yupanqui**, **Planta, Escalafón Profesional, Grado 9° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Autorícese el pago por la suma total de \$5.424.654 (cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos), IVA incluido, correspondiente a las facturas N°2734, 2733, 2741, 2742, 2730, 2731, 2732, 2739, y 2740 todas de fecha 05 de febrero



(... continuación Decreto Alcaldicio N°1006/25)

de 2025, del Proveedor "Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General Hugo Barraza Riquelme EIRL", RUT N°76.161.803-2, Giro Mantención de Piscinas, y otros.-

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago de las facturas N°2734, 2733, 2741, 2742, 2730, 2731, 2732, 2739, y 2740 todas de fecha 05 de febrero de 2025, por la suma total de **\$5.424.654** (cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos), **IVA incluido**, con cargo a las siguientes **cuentas de imputación**:

Recinto	Factura	Detalle	Monto	Cuenta
Polideportivo Santa Rosa	2734	Sistema Hidroneumático Noviembre	\$357.000	215.34.07
Piscina Caliche 1	2733	Mantención Piscina T. Alta Noviembre	\$653.489	215.34.07
Polideportivo Santa Rosa	2741	Diciembre Proporcional 21 Días	\$241.839	215.34.07
Cerro Belén	2742	Sistema Hidroneumático diciembre 21 días	\$406.452	215.34.07
Piscina La Pampa	2730	Diciembre T. Alta	\$653.488	215.34.07
Piscina El Boro	2730	Diciembre T. Alta	\$653.488	215.34.07
Piscina Santa Rosa	2730	Diciembre T. Alta	\$653.489	215.34.07
Cerro Belén	2730	Diciembre proporcional 10 días	\$193.548	215.34.07
Piscina Caliche I	2731	Diciembre T. Alta	\$653.489	215.34.07
Polideportivo Santa Rosa	2732	Diciembre proporcional 10 días	\$115.161	215.34.07
Piscina La Pampa	2739	Enero T. Alta	\$210.803	215.22.06.001
Piscina El Boro	2739	Enero T. Alta	\$210.803	215.22.06.001
Piscina Santa Rosa	2739	Enero T. Alta	\$210.802	215.22.06.001
Piscina Caliche	2740	Enero Proporcional 10 días	\$210.803	215.22.06.001
Total \$			5.424.654	

6.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF